



Derecho a la salud, dignidad para las mujeres

Ronald Dworkin ha afirmado que “quienquiera que profese tomar los derechos en serio debe aceptar la vaga, pero poderosa idea de la dignidad humana”, la salud, además de estar intrínsecamente vinculada a la dignidad humana, en una sociedad es también uno de los elementos fundamentales que determinan el progreso y bienestar general.

El derecho a la salud debe estar garantizado por el Estado, procurando en todo momento su protección más amplia en igualdad de condiciones para todas las personas. En este orden de ideas, existe una correlación natural entre el derecho a la salud de las mujeres y la planificación familiar, el derecho a la libertad, la vida, la intimidad y la no discriminación, con independencia de edad, sexo, religión, orientación sexual, raza y cultura, consi-



**MARÍA
ROSETE**

COLUMNA INVITADA

derándose bajo los principios de accesibilidad y equidad; máxime a que es un derecho que protege la integridad de las mujeres y las familias.

Es un problema mundial de salud pública, el embarazo en niñas y adolescentes. Su impacto tiene relación directa con el ejercicio de los derechos humanos, el bienestar psicosocial y físico de las menores de edad, sus familias y el desarrollo de los países. México ocupa el primer lugar de embarazos adolescentes, para muestra



un botón, al año 340 mil nacimientos son de mujeres menores de 19 años, con una tasa de nacimientos de 77 por cada mil embarazos.

De lo anterior, si bien es cierto nuestro artículo 4 constitucional establece que todas las personas tienen derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y espaciamiento de sus hijos, son alarmantes las cifras registradas de embarazos no deseados prevalecientes en niñas y adolescentes que por falta de información y/o orientación de los métodos anticonceptivos y el tratamiento de esterilidad enfrentan embarazos a edad temprana.

El derecho a la salud de las mujeres debe estar garantizado como una obligación asumida por el Estado mexicano para que todas las personas puedan desarrollarse en un ambiente sano, tener una vida digna y lograr la tan anhelada igualdad.

Como representante popular, seguiré trabajando para que las mujeres puedan gozar del ejercicio pleno a la salud integral, de tal forma el Congreso de la Unión aprobó el punto de acuerdo que presente, exhortando a la Secretaría de Salud para que con base en sus atribuciones y de manera coordinada con las dependencias y entidades del sector salud, instrumente las acciones necesarias en materia de educación sexual y planificación familiar.

Todas las personas deben ejercer su sexualidad libremente, de manera sana, plena y responsable, sin poner en riesgo su salud, proyecto de vida u otros derechos fundamentales, ya que como lo mencionó la Organización Mundial de la Salud, “la salud, es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”.

•Diputada Federal del Partido del Trabajo María Rosete